

Ciudad de México, a diciembre de 2022.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO
ESPARZA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los artículos 4 fracción XXXVIII y 21 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento el siguiente **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJECICIO FISCAL 2023, SE ASIGNE PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA CREAR UN FONDO PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO** , al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de México tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad alimentaria. En dicho sentido surge la iniciativa de incrementar la canasta básica de 23 a 40 productos de primera necesidad que estarán siempre disponibles en las 27 mil tiendas comunitarias de SEGALMEX. Estas tiendas se ubican en localidades de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 14 mil 999 habitantes.

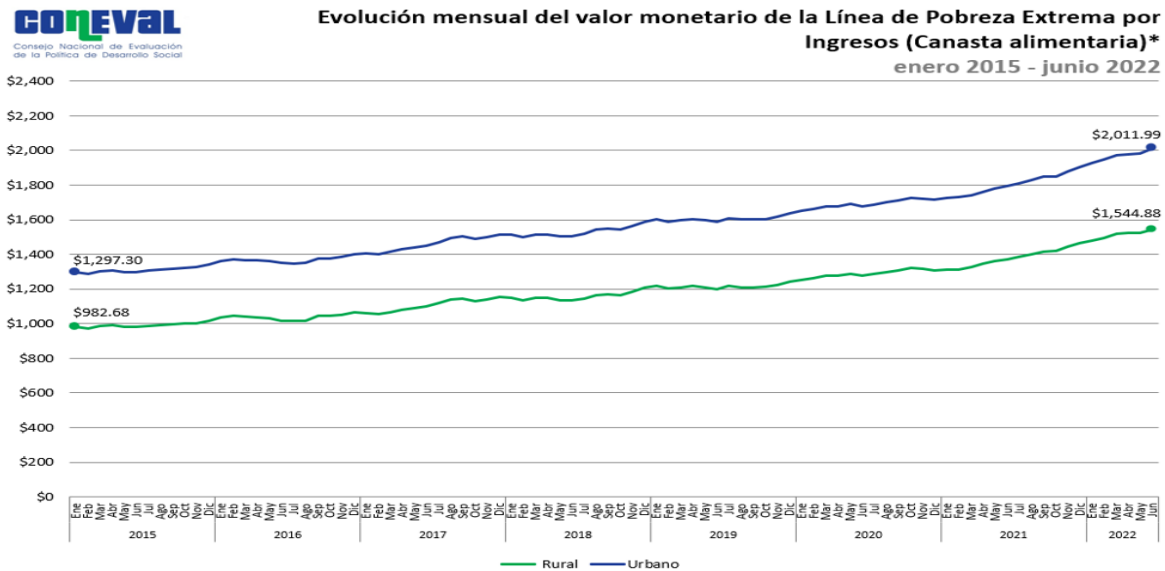
Aquí vale la pena hacer las siguientes consideraciones, en primer lugar, en todos los casos se preferirán los productos que se produzcan en cada región, en lugar de traerlos empacados de zonas distantes, esto favorece la economía de las localidades, además se reduce el costo de traslado

Se incorpora en la Canasta Básica el amaranto y la chía porque estos son dos productos de gran riqueza nutrimental, que son además originarios de México y se producen en ocho estados del país.

La Canasta Básica que ofrece el Gobierno de México es sin duda, en todos los sentidos, un círculo virtuoso que va de la producción de alimentos, a la adquisición que beneficia a los productores regionales hasta su distribución de carácter social.

El valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) urbana pasó de \$1,793.40 (junio de 2021) a \$2,011.99 (junio de 2022), incrementó 12.2%, mientras que el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) rural pasó de \$1,370.74 (junio de 2021) a \$1,544.88 (junio de 2022), incrementó 12.7%.

Respecto a la variación mensual, el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) urbana pasó de \$1,982.45 (mayo de 2022) a \$2,011.99 (junio de 2022), incrementó 1.5%, mientras que el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) pasó de \$1,523.90 (mayo de 2022) a \$1,544.88 (junio de 2022), incrementó 1.4%, como se expresa en la siguiente gráfica.



*Valores mensuales por persona a pesos corrientes
Nota: de acuerdo con el boletín de prensa NÚM. 319/22, debido a que los comercios e industrias han abierto de forma regular y la no respuesta se encuentra en los rangos previstos por el diseño estadístico del INPC (15.0%), se suspende la publicación del apartado *nota al usuario* en la que se hacía referencia a la afectación de la no respuesta por la pandemia de la COVID-19 que se incluyó desde el 7 de abril de 2020. Por lo que, para las siguientes publicaciones no se contará con la presente nota. Para más información, consultar: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/inpc_2a/inpc_2a2022_06.pdf

En la Siguiete gráfica informativa y comparativa, se observa las diferencias de progreso de 2016, 2018 y 2020 en materia de bienestar económico, y el nivel que se percibe de pobreza, así mismo el rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio de vivienda, acceso a los servicios básicos de vivienda, acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, lo que conforman las carencias sociales.

MEDICIÓN DE POBREZA 2020

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Bienestar económico	\$	
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	2016	14.9%
	2018	14.0%
	2020	17.2%
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	2016	50.8%
	2018	49.9%
	2020	52.8%

Población (porcentajes) comparación 2016-2018-2020



Carencias sociales



CONEVAL | Lo que se mide se puede mejorar |     

Ahora bien, con números se muestra en porcentajes los millones de personas que ocupan cada uno de los indicadores a los que no tienen acceso o son de bajo acceso, para mostrarnos las carencias a las que se tiene bajo acceso y el porcentaje de la población.

Cuadro 1
Medición multidimensional de la pobreza*

Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016 - 2020

Indicadores	Porcentaje			Millones de personas			Carencias promedio		
	2016	2018	2020	2016	2018	2020	2016	2018	2020
Pobreza									
Población en situación de pobreza	43.2	41.9	43.9	52.2	51.9	55.7	2.2	2.3	2.4
Población en situación de pobreza moderada	36.0	34.9	35.4	43.5	43.2	44.9	2.0	2.0	2.1
Población en situación de pobreza extrema	7.2	7.0	8.5	8.7	8.7	10.8	3.6	3.6	3.6
Población vulnerable por carencias sociales	25.3	26.4	23.7	30.5	32.7	30.0	1.8	1.8	1.9
Población vulnerable por ingresos	7.6	8.0	8.9	9.1	9.9	11.2	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	24.0	23.7	23.5	28.9	29.3	29.8	0.0	0.0	0.0
Privación social									
Población con al menos una carencia social	68.5	68.3	67.6	82.7	84.6	85.7	2.1	2.1	2.2
Población con al menos tres carencias sociales	20.0	20.2	23.0	24.2	25.0	29.2	3.5	3.5	3.5
Indicadores de carencia social									
Rezago educativo	18.5	19.0	19.2	22.3	23.5	24.4	2.7	2.8	2.8
Carencia por acceso a los servicios de salud	15.6	16.2	28.2	18.8	20.1	35.7	2.7	2.7	2.8
Carencia por acceso a la seguridad social	54.1	53.5	52.0	65.4	66.2	66.0	2.3	2.3	2.5
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	12.0	11.0	9.3	14.5	13.6	11.8	3.1	3.2	3.4
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	19.2	19.6	17.9	23.1	24.3	22.7	3.0	3.0	3.1
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	21.9	22.2	22.5	26.5	27.5	28.6	2.6	2.6	2.7
Bienestar económico									
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	14.9	14.0	17.2	18.0	17.3	21.9	2.5	2.5	2.5
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	50.8	49.9	52.8	61.3	61.8	66.9	1.9	1.9	2.0

*De acuerdo con los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2018) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018) y la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición (<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>).

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

Lo que respecta a la Ciudad de México, se observa en la siguiente tabla en miles de personas las carencias sociales en comparativa de 2018-2020, con fuente de CONEVAL presenta las estimaciones de pobreza con un enfoque multidimensional.

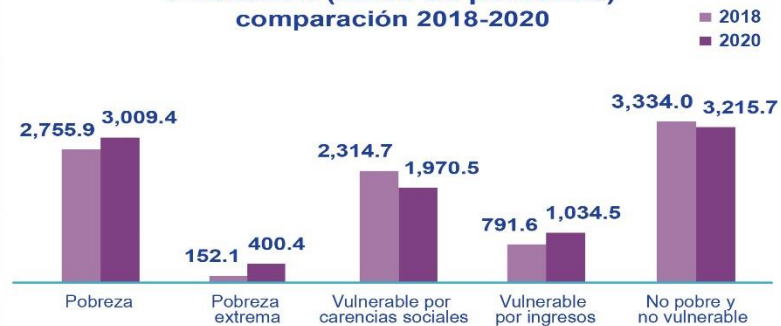
MEDICIÓN DE POBREZA 2020

CIUDAD DE MÉXICO



Líneas de pobreza por ingresos (miles de personas)	\$
2018	
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	585.2
	1,089.2
2020	
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	3,547.5
	4,043.9
2020	

Población (miles de personas) comparación 2018-2020



Carencias sociales (miles de personas)



II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De acuerdo con la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos (valor de la canasta alimentaria más la no alimentaria) y presenta al menos una carencia social. Por otra parte, se identifica a la población en situación de pobreza extrema, cuando su ingreso es inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (valor de la canasta alimentaria) y presenta al menos tres carencias sociales.

A nivel nacional, entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población con la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se mantuvo en niveles similares al pasar de 22.2% a 22.5%.²⁸ Lo anterior se traduce en un aumento de poco más de un millón de personas con esta carencia, al pasar de 27.5 a 28.6 millones de personas en este periodo.

En 2020 el ingreso corriente total promedio mensual de los hogares por decil de ingreso muestra una disminución generalizada (a precios de agosto 2020). El ingreso del decil I disminuyó 3.0% al pasar de \$2,365.7 pesos en 2018 a \$2,295.9 pesos en 2020, mientras que el ingreso mensual del decil X mostró una reducción de 10.6% al pasar de \$55,944.7 en 2018 a \$49,995.5 en 2020, lo que supone una reducción de la desigualdad entre estos dos deciles. En 2018, el ingreso del decil X era 24 veces superior al ingreso del decil I; mientras que, en 2020, este ingreso fue 22 veces mayor.

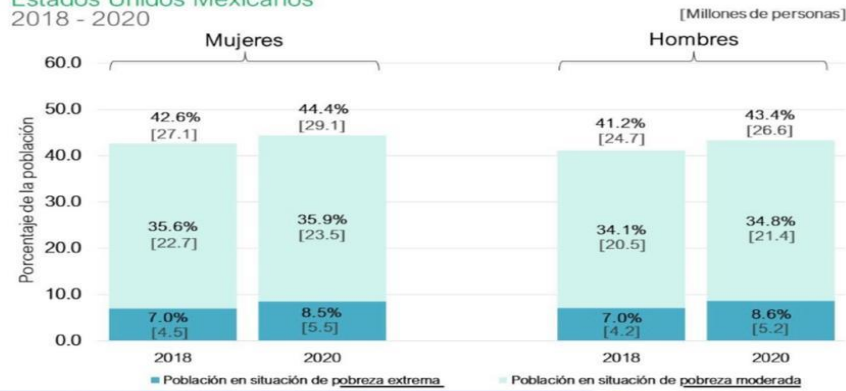
Población en situación de pobreza según sexo.

Entre 2018 y 2020, tanto hombres como mujeres presentaron un aumento en el porcentaje de la población en situación de pobreza, para el caso de las mujeres dicho cambio representó un aumento de 1.8 puntos porcentuales al pasar de 42.6% a 44.4%, mientras que para los hombres fue de 2.2 puntos porcentuales al pasar de 41.2% a 43.4% durante este periodo. En cuanto al porcentaje de la población en situación de pobreza extrema, entre 2018 y 2020, se observa un incremento en este indicador tanto para mujeres como para hombres, al pasar de 7.0% a 8.5% para las mujeres y de 7.0% a 8.6% para hombres.



Población en situación de pobreza, según sexo

Estados Unidos Mexicanos
2018 - 2020



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2020.
Nota: la suma puede variar debido al redondeo. Entre corchetes se presentan los resultados en millones de personas para cada indicador.

www.coneval.org.mx

Población en situación de pobreza según condición de habla de lengua indígena

En cuanto al porcentaje de la población en situación de pobreza, según condición de habla de lengua indígena, se observa que entre 2018 y 2020, este indicador presentó un incremento tanto para la

CANASTA BÁSICA

La **canasta básica** en México 2022 es el conjunto de productos y servicios que se consideran como esenciales para el bienestar de las familias mexicanas, para así satisfacer las necesidades del hogar.

Para saber cuáles son los productos de la canasta básica, se consideran diversos factores dentro de los hogares mexicanos, como el número de integrantes, el sueldo promedio, hábitos alimenticios, requerimientos calóricos, nutricionales y requerimientos básicos para el hogar.

Es por esto por lo que la canasta básica no sólo se constituye de alimentos, también contiene artículos de higiene y limpieza personal, así como bienes complementarios.

La canasta básica se fortalece con artículos como comestibles de primera necesidad, de limpieza e higiene personal, así como bienes complementarios como pilas, que resultan de gran utilidad **en casos de emergencias naturales y de apoyo en materia de protección civil.**

Hay que tomar en cuenta que estos productos se considera que pueden ser obtenidos de manera promedio para el bienestar de la población.

Anteriormente, se consideraban tan solo 23 productos en la canasta básica, aunque el actual gobierno presidencial aumentó la cantidad de productos considerados.

La finalidad del aumento en la canasta básica fue garantizar la seguridad alimentaria de la población más vulnerable del país.

PRODUCTOS DE LA CANSTA BÁSICA DE ALIMENTOS.

La canasta básica alimentaria generalmente se define como el conjunto de alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de un hogar promedio.

Para llegar a determinar los productos dentro de una canasta básica alimentaria, se consideran diversos factores. Esto tiene que ver con el número de integrantes de un hogar mexicano, el salario promedio, hábitos alimenticios que predominen y requerimientos básicos de cantidad de calorías y nutrientes que se deben consumir.

A continuación se muestra la tabla oficial de los 40 Productos que conforman la Canasta Básica.

CANASTA BÁSICA

PRODUCTOS:

<ol style="list-style-type: none"> 1) Maíz 2) Frijol 3) Arroz 4) Azúcar 5) Harina de maíz enriquecida 6) Aceite vegetal comestible 7) Atún 8) Sardina 9) Leche fluida, en polvo y derivado de la leche 10) Chiles envasados 11) Café soluble (con y sin azúcar) 12) Sal de mesa 13) Avena 14) Pasta para sopa 15) Harina de trigo 16) Chocolate 17) Galletas marías, de animales y saladas 18) Lentejas 19) Jabón de lavandería 20) Jabón de tocador 	<ol style="list-style-type: none"> 21) Papel higiénico 22) Detergente en polvo 23) Crema dental 24) Carne de res 25) Carne de puerco 26) Carne de pollo 27) Tostadas 28) Pan de caja y de dulce 29) Huevo fresco 30) Pescado seco 31) Agua purificada 32) Golosina de amaranto, cacahuete, etc 33) Puré de tomate envasado 34) Frutas deshidratadas 35) Jamaica y tamarindo naturales 36) Concentrados sin azúcar para elaboración de bebidas (Jamaica, tamarindo, etc) 37) Gelatina 38) Garbanzos, chícharos y soya 39) Cuadro básico de frutas y verduras 40) Pilas
--	---



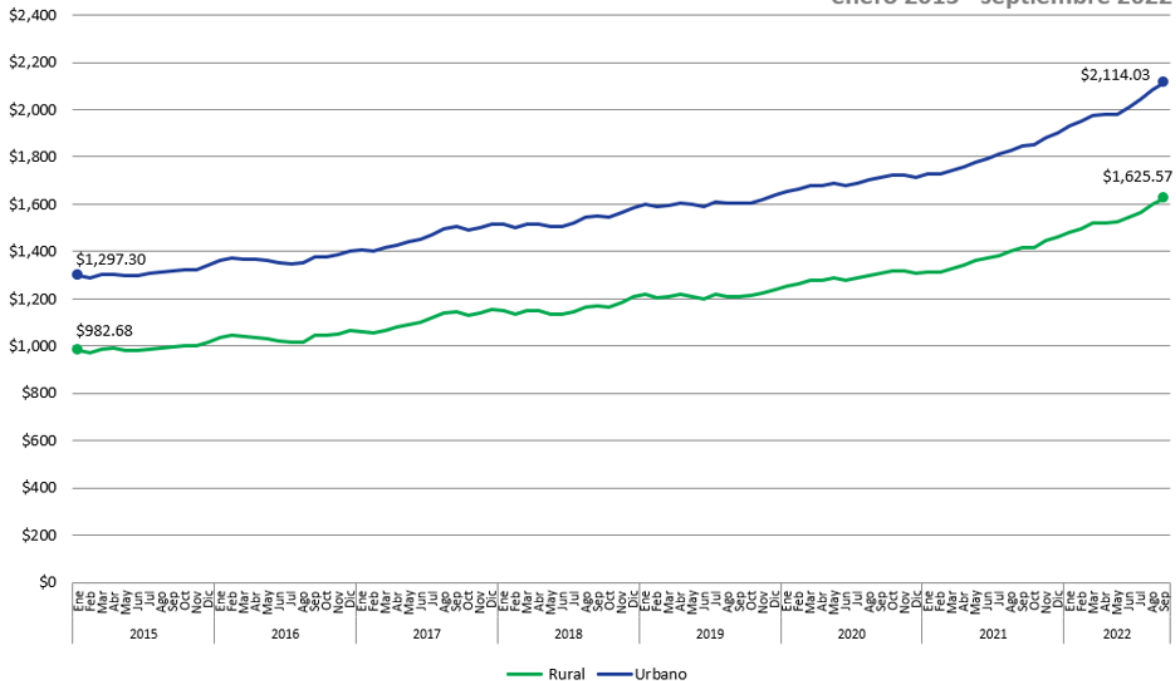

Estos son los productos que conforman la canasta básica, en su mayoría alimentos, pero también se incluyen productos de higiene como se mencionó anteriormente, de acuerdo con las leyes, la canasta básica, debería ser accesible para todos los mexicanos, incluso para quienes perciben ingresos mínimos.

El valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) urbana pasó de \$1,847.27 (septiembre de 2021) a \$2,114.03 (septiembre de 2022), incrementó 14.4%, mientras que el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) rural pasó de \$1,417.04 (septiembre de 2021) a \$1,625.57 (septiembre de 2022), incrementó 14.7%.

Respecto a la variación mensual de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) urbana pasó de \$2,086.21 (agosto de 2022) a \$2,114.03 (septiembre de 2022), incrementó 1.3%, mientras que el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) rural pasó de \$1,600.18 (agosto de 2022) a \$1,625.57 (septiembre de 2022), incrementó 1.6%.



Evolución mensual del valor monetario de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (Canasta alimentaria)* enero 2015 - septiembre 2022



*Valores monetarios mensuales por persona a pesos corrientes.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016 y el INPC del INEGI.

Nota: de acuerdo con el INEGI, a partir de la segunda quincena de julio del 2018 el INPC se calcula con el Cambio de Año Base 2018.

La Procuraduría Federal del Consumidor, anunció los precios más baratos a encontrar en supermercados para el 2022 de los 24 insumos más consumidos dentro de la canasta básica, los cuales son los siguientes:

- Pan blanco de caja - 1 paquete de 680 grs.
- Papa blanca - 1 kg.



- Papel higiénico - 1 bolsa de 4 piezas
- Pasta para sopa - 1 paquete 220 grs.
- Pollo entero - 1 kg.
- Sardina en tomate en lata - 1 lata de 425 g.
- Tortilla de maíz de supermercado - 4 kg.
- Zanahoria grande - 1 kg.
- Arroz en grano - 1 kg.
- Atún en aceite en hojuela - (máx. 5% soya) 2 latas de 140 g.
- Azúcar estándar - 1 kg.
- Bistec de res - 1 kg.
- Cebolla blanca - 1 kg.
- Chile jalapeño - 1 kg.
- Chuleta de puerco - 1 kg.
- Frijol negro en grano - 900 grs.
- Aceite vegetal comestible - 1 pieza de 946 ml.
- Huevo blanco - 1 paquete de 18 piezas
- Jabón de tocador - 1 pza.
- Jitomate saladet - 1 kg.
- Leche pasteurizada - 5 litros
- Limón - 1 kg.
- Manzana - 1 kg.
- Plátano - 1 kg.

De acuerdo con el informe presentado por el titular de la Profeco, los 24 productos de la canasta básica se pueden comprar a un precio más barato, en donde el presupuesto rondaría entre los **973 pesos y los 1,000 pesos**.

En este contexto, para justificar el monto solicitado es de señalar que, conforme al CONEVAL, existen 2,486,685 personas en pobreza en la Ciudad de México, siendo el apoyo necesario para que una persona pueda adquirir la canasta básica sería de dos mil pesos al mes, multiplicados por el número de habitantes en pobreza nos daría un monto de \$4,973,369,760.00 (cuatro mil novecientos setenta y tres millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para garantizar la canasta básica en este sector vulnerable.

Derivado de lo anterior, se busca la aprobación de la Iniciativa con proyecto de decreto decreto para la adición a la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal la creación del Fondo para la Prevención y Atención de Riesgos a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las y los Habitantes de la Ciudad de México, que por medio de este, se financie a raíz de la integración de las acciones y mecanismos oportunos al Presupuesto de Egreso de la Ciudad de México para cada ejercicio fiscal anual.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que existe una iniciativa con proyecto de decreto para la adición a la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal la creación del Fondo

para la Prevención y Atención de Riesgos a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las y los Habitantes de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Que es obligación de las y los diputados de este Congreso atender los intereses de las y los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, en este caso para asegurar a las y los estudiantes de un transporte público en caso de emergencia.

TERCERO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, corresponde a este Congreso examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de nuestra ciudad.

CUARTO.- Que para efecto de garantizar el apoyo a estudiantes activos, la Secretaría de Movilidad, se coordinará con autoridades educativas, instituciones de educación pública y privada a fin de generar un mecanismo de acreditación para la aplicación de esta gratuidad

QUINTO.- Que de conformidad con la fracción V del artículo 229 del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos llevar a cabo la publicación, difusión y distribución de todos aquellos ordenamientos jurídicos y administrativos que deban regir en el ámbito local, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En virtud de las anteriores consideraciones de hecho y derecho promovemos el siguiente punto bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJECICIO FISCAL 2023 SE ASIGNE PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA CREAR UN FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE RIESGOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado el Recinto Legislativo de Donceles, a diciembre de 2022

Polimnia Romana Sierra Bárcena

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA
Integrante del Partido de la Revolución Democrática

TÍTULO	5_PA_FONDO ALIMENTARIO
NOMBRE DE ARCHIVO	5_PA_FONDO ALIMENTARIO.pdf
ID DE DOCUMENTO	b6afb864f7bbdd97de4c2dfbad7709d479b5a482
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	01 / 12 / 2022 12:49:38 UTC-5	Enviado para su firma a Polimnia Romana Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	01 / 12 / 2022 12:49:53 UTC-5	Visualizado por Polimnia Romana Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	01 / 12 / 2022 12:51:31 UTC-5	Firmado por Polimnia Romana Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	01 / 12 / 2022 12:51:31 UTC-5	El documento se ha completado.